



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 533

CASTRO, 14 de junio de 2017.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 2 del 13.12.16; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

APRUEBESE: El Contrato de fecha 13 de junio de 2017, suscrito entre este Municipio y don **EDIGUER ENRIQUE MILLÁN UNQUÉN** chileno, será de prestación de servicio por concepto de "Concierto, Acordeón del Archipiélago", evento que se llevará a cabo en Salón Parroquial de la ciudad de Castro el día 17 de Junio de 2017, documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/ DMv/AMh/mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.